JUZGADO MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS

**DIAGNÓSTICO**

El presente manual de Organización tiene como objetivo establecer de manera pormenorizada, sistematizada y ordenada la información y descripción de las funciones del Juzgado Municipal como órgano formalmente administrativo y materialmente jurisdiccional de control de la legalidad en el funcionamiento del municipio.

**MISIÓN**

I.- Fungir como la figura jurídica que se encarga de aplicar la Justicia Municipal, dejando a salvo las garantías del ofendido, tomando en cuenta y respetando los derechos jurídicos de los ciudadanos de Gómez Farías Jalisco.

II.- Mostrar una visión completa del Juzgado Municipal, conteniendo el marco jurídico de actuación, visión, atribuciones, estructura orgánica y líneas de comunicación y coordinación; así como los aspectos que permiten al personal que se encuentra en funciones, conocer y delimitar sus responsabilidades.

III.- Conocer las atribuciones, responsabilidades que tienen a su cargo el Juez Municipal.

IV.-Precisar el campo de acción de la dependencia y sus alcances jurídicos. Conocer y calificar e imponer sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a las órdenes municipales. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean consecutivos de delitos, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.

**VISIÓN**

Brindar a la sociedad un gobierno Municipal de compromisos, siendo eficientes hacia la ciudadanía, para dar soluciones a sus problemas jurídicos y no jurídicos, al igual que establecer la aplicación de las sanciones correspondientes al Reglamento de Policía y Buen Gobierno. Que el Juzgado Municipal sea un parte aguas en lo que respecta al ámbito de su competencias administrativa, en ser la dependencia municipal que establezca de manera tajante un Estado de Derecho, que de manera inequívoca de legalidad y certeza jurídica los actos de Autoridad, facilitando los medios de defensa a los particulares involucrados en los diferentes asuntos de su competencial, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de legalidad y justicia, así como la protección a los derechos humanos.

**VALORES**

Los valores dentro del Juzgado Municipal se hacen manifiestos con el servicio prestado a los ciudadanos involucrados, dando confiabilidad a la institución, dando a la población la oportunidad de dar solución a su conflicto, siempre buscando la justicia para los involucrados.

**Honestidad:** Al mostrar en todo momento la honestidad tan requerida dentro de la función pública, así como la lealtad para con las partes, se da certeza jurídica a los involucrados.

**Legalidad:** Al dar la certeza jurídica a los involucrados, el ciudadano tiene la tranquilidad de que sus derechos serán respetados en todo momento.

**Igualdad:** El Juzgado Municipal actual en el ámbito de sus competencias, buscando en todo momento cumplir con las facultades encomendadas, con el firme objetivo de hacer valer el Estado de Derecho, para todos los ciudadanos .

**Justicia:** Al hacerse valer el Estado de Derecho, el Juzgado Municipal entre otras cosas, respeta el ámbito de competencia de las Autoridades involucradas y a las que se dará vista según corresponda, para que los ciudadanos reciban de la impartición de justicia pronta y expedida.

**Servicio:** Al dar servicio de la calidad, mostrando en todo momento los valores de la dependencia, y con ello estableciendo un Estado de Derecho, el Juzgado Municipal elimina paso a paso, los engorrosos trámites burocráticos tan criticados, pero jamás dejando de lado cumplir con los lineamientos legales primordiales y necesarios

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

**Objetivo:** Contribuir en el ejercicio del buen gobierno, dentro del marco de legalidad, orden, y responsabilidad en la aplicación y cumplimiento del reglamento del Juzgado Municipal

**FUNDAMENTO LEGAL**

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 21 y 115;

II.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Art; 86

III.- De la Ley de Gobierno y de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Artículo 37**

**Fracción II.-** El cual establece: Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

**Fracción IX.** Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos;

**Artículo 55**. En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

**IV.- Reglamento de Juzgado del Municipio de Gómez Farías, Jalisco**.

**ALINEACIÓN DEL PAT CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |
| OBJETIVO SUPERIOR  Meta Nacional  VI.1. México en Paz  Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia eficaz, expedito, imparcial  y transparente. | **OBJETIVO SUPERIOR**  **Asegurar cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.** | **OBJETIVO SUPERIOR**  Atender las denuncias ciudadanas, proporcionándoles la asesoría jurídica correspondiente a cada una de las situaciones que se presenten. Además de que la atención a niñas, niños y adolescentes que en calidad de victima tengan la atención psicológica, y jurídica cuidando que se respete su dignidad y sus derechos humanos; con lo que se pretende fortalecer el desarrollo en el municipio. |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS  Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia  de justicia para recuperar la confianza ciudadana. | **OBJETIVOS SECUNDARIOS**  Formular e implementar mecanismos de seguimiento que sinteticen los logros para mejorar la operación de los programas. | **OBJETIVOS SECUNDARIOS**  Implementar y fortalecer servicios dentro del marco legal para atención a los niños y niñas, así como jóvenes adolescentes; en calidad de infractores o victimas según sea el caso y dar el debido seguimiento al proceso que hubiere lugar. |

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

Este apartado, contiene las acciones específicas, así como las actividades de las unidades administrativas que integran el Gobierno Municipal, que llevaran a cabo durante el presente año, lo antes señalado se encuentra programado con base en los recursos financieros autorizados.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.1 Juzgado Municipal | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta y periodicidad** | **Trimestre** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** |
| 3.1.5 Fortalecer la política de Control interno Institucional para mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas. | **Acción específica 1**  Conocer las infracciones establecidas en los diversos Reglamentos del municipio.  Calificar y determinar las sanciones establecidas. Ejercer de oficio funciones conciliatorias en problemas vecinales, familiares y conyugales, a petición de las partes. | Atención de los ciudadanos en la recepción de quejas con la pretensión de conciliar a las partes involucradas.  Conocer, resolver, Calificar y determinar sanciones por posibles faltas administrativas a la normatividad del municipio.  Solicitar la restitución del daño, cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios | NA\* | DEL 1 AL 4 | Recibir las quejas vecinales, familiares o conyugales que se formulen,  Por el posible incumplimiento de las obligaciones y/o actos de particulares.  Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad del presunto infractor,  vinculado a faltas administrativas aplicando las sanciones correspondientes | Llenado de Formato de queja. |
| Agendar y citar al o los particulares involucrados en la queja a dirimir.  Conciliar y requerir en su caso el pago del posible daño que se hubiere ocasionado.  Asimismo, dictar el acuerdo correspondiente para su archivo en acta de comparecencia. | Citatorio. - Acta de comparecencia y constancia de acuerdo entre las partes. |

**METAS INSTITUCIONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022 | | | |
| Programa Presupuestario: | | | |
| Nivel de MIR | **Objetivo MIR** | **Nombre del Indicador** | **Meta 2022** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fin | Generar confianza a la ciudadanía en la atención, mediación y solución en las controversias ciudadanas buscando una solución conciliatoria*, revisando que la actuación de las autoridades se realice dentro de un Estado de Derecho, promoviendo el respeto a la ley, restableciendo el derecho vulnerado.* | Centro de mediación municipal | 25.00 |
| Propósito | Atender los conflictos vecinales de las áreas urbanas y rurales que así lo requieran | Centro de mediación municipal | **20.00** |
| Componente 1 | Se contribuye a promover el cumplimiento de la normatividad municipal en el marco de la cultura y la legalidad | Atención ciudadana y seguimiento a informes de presunta responsabilidad | **20.00** |
| Actividad 1.1 | Exposición de controversia a dirimir; conocimiento, calificación de responsabilidad o no responsabilidad del señalado; resolución y aplicación de sanción según el caso. | Procedimiento a aplicar | **35.00** |
| Actividad 1.2 | Conocer de las infracciones establecidas, resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad del probable infractor; calificar y determinar la sanción establecida; y ejercer de oficio la función conciliatoria en las controversias vecinales; | Ciudadanía en general | **100** |